



Resolución No. 004-CCL-2021

Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad

Nasser Narvárez Paredes Sagal
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presentes. –

De mi consideración:

La Comisión de Codificación Legislativa, en sesión extraordinaria realizada el 11 de agosto de 2021, al tratar el segundo punto del orden del día, respecto a la *“Conocimiento de los informes a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Planificación, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para que se pronuncien de la pertinencia o no de continuar con el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título V De las Empresas Metropolitanas, Capítulo II De la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas”*; **resolvió**: que en el término de tres días la Secretaría de Movilidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, reconsideren los informes emitidos respecto al proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título V De las Empresas Metropolitanas, Capítulo II De la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas”*.

Atentamente,

Concejala Mónica Sandoval
Presidenta de la Comisión de Codificación Legislativa

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Codificación Legislativa, en sesión No. 014 de 11 de agosto de 2021.

Abg. Samuel Byun O.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCCL	2021-08-11	
Revisado por:	Nelson Calderón	PSGC (S)	2021-08-11	

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo.

Ejemplar 3: Secretaria de la Comisión de Codificación Legislativa

CC: Presidenta de la Comisión de Codificación Legislativa